

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2008/SUNAT

Anexo - Formulario 836

Mediante Oficio N° 232-2008-SUNAT/1A0000, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria solicita se publique Fe de Erratas del Anexo - Formulario 836 de la Resolución de Superintendencia N° 173-2008/SUNAT, publicada en nuestra edición del día 16 de setiembre de 2008.

DICE:

ANEXO

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

SUNAT	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BVME PARA TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS	
	FORMULARIO	
836	NÚMERO DE RUC	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

¡IMPORTANTE! Presentar la solicitud en dos ejemplares (original y copia) en las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT de la Intendencia Regional u Oficina Zonal que correspondan al domicilio fiscal del Operador Ferroviario, o, de pertenecer al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, en la sede de dicha dependencia. En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR, la firma del Operador Ferroviario o de su representante legal debe estar certificada por notario o por fedatario de la SUNAT.

Por el presente solicitamos autorización para la emisión de BVME para transporte ferroviario de pasajeros. Para tal fin, declaramos bajo juramento que no nos encontramos en proceso de liquidación judicial o extrajudicial, ni hemos suscrito convenio de liquidación, ni hemos sido notificados con una resolución que disponga nuestra disolución y liquidación en mérito a lo señalado en la Ley General del Sistema Concursal.

Documentos adjuntos	Marcar con (X)
Original del dictamen pericial firmado por ingeniero colegiado y hábil designado por el Colegio de Ingenieros del Perú que acredite que el Sistema de Emisión: a) Está habilitado para emitir el BVME para transporte ferroviario de pasajeros correlativamente y generar representaciones impresas adicionales. b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros. c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros que se han emitido.	
Original de Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.	
Copia de la resolución que otorga el permiso de operación, conforme al Reglamento Nacional de Ferrocarriles aprobado por D.S. N° 032-2005-MTC. Número de resolución: <input type="text"/>	
Copia de documento de identidad de quien suscribe la solicitud.	
Copia de documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.	
Copia simple del contrato suscrito entre el Operador Ferroviario y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita. (De corresponder)	

		Sello de recepción (USO SUNAT)
Apellidos y nombres del operador ferroviario o de su representante legal	Firma del operador ferroviario o representante legal	

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE

Yo, con (tipo de documento de identidad).....
N° en representación de (operador ferroviario)..... con
RUC N° autorizo a:
identificado(a) con (tipo de documento de identidad)..... N° a entregar a SUNAT
esta Solicitud de Autorización para la emisión de BVME para transporte ferroviario de pasajeros, y a firmar el CIR
en representación del Operador Ferroviario.
Ciudad _____ Fecha: ____/____/____
dd mm aaaa

.....
Firma del Operador Ferroviario o de su representante legal.
(Debe estar certificada por notario o fedatario de la SUNAT)

INSTRUCCIONES

GENERALES

Esta solicitud se presenta para obtener autorización para la emisión de Boletos de Viaje emitidos por medio electrónico para transporte ferroviario de pasajeros (BVME).

Para tal fin el Operador Ferroviario deberá consignar la siguiente información:

- Número de RUC
- Apellidos y nombres, denominación o razón social.

La solicitud se presenta en original y copia debidamente llenada y suscrita (firmada) por el Operador Ferroviario o su representante legal, dejando constancia, de ser el caso, que se ha autorizado expresamente a un tercero para que entregue a la SUNAT dicha solicitud y para que firme el CIR en su representación.

En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR la firma del Operador Ferroviario o de su representante legal debe estar certificada por notario o por fedatario de la SUNAT.

ESPECÍFICAS

Documentos que debe adjuntarse a la solicitud:

- Original del dictamen pericial firmado por ingeniero colegiado y hábil designado por el Colegio de Ingenieros del Perú que acredite que el Sistema de Emisión:
 - a) Está habilitado para emitir el BVME para transporte ferroviario de pasajeros correlativamente y generar representaciones impresas adicionales.
 - b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros.
 - c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros que se han emitido
- Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.
- Copia de la resolución que otorga el permiso de operación, conforme al Reglamento Nacional de Ferrocarriles aprobado por D.S. 032-2005-MTC.
- Copia de documento de identidad de quien suscribe la solicitud.
- Copia de documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.
- Copia simple del contrato suscrito entre el Operador Ferroviario y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita (de corresponder).

DEBE DECIR:

ANEXO

SUNAT	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BVME PARA TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS	
	FORMULARIO	APellidos y nombres, denominación o razón social
	836	

NÚMERO DE RUC	
----------------------	--

--	--

IMPORTANTE: Presentar la solicitud en dos ejemplares (original y copia) en las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT de la Intendencia Regional u Oficina Zonal que correspondan al domicilio fiscal del Operador Ferroviario, o, de pertenecer al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, en la sede de dicha dependencia. En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR, la firma del Operador Ferroviario o de su representante legal debe estar certificada por notario o por fedatario de la SUNAT.

Por el presente solicitamos autorización para la emisión de BVME para transporte ferroviario de pasajeros. Para tal fin, **declaramos bajo juramento** que no nos encontramos en proceso de liquidación judicial o extrajudicial, ni hemos suscrito convenio de liquidación, ni hemos sido notificados con una resolución que disponga nuestra disolución y liquidación en mérito a lo señalado en la Ley General del Sistema Concursal.

Documentos adjuntos	Marcar con (X)
Original del dictamen pericial firmado por Ingeniero colegiado y hábil designado por el Colegio de Ingenieros del Perú que acredite que el Sistema de Emisión: a) Está habilitado para emitir el BVME para transporte ferroviario de pasajeros correlativamente y generar representaciones impresas adicionales. b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros. c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros que se han emitido.	<input type="checkbox"/>
Original de Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.	<input type="checkbox"/>
Copia de la resolución que otorga el permiso de operación, conforme al Reglamento Nacional de Ferrocarriles aprobado por D.S. N° 032-2005-MTC. Número de resolución: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de documento de identidad de quien suscribe la solicitud.	<input type="checkbox"/>
Copia de documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.	<input type="checkbox"/>
Copia simple del contrato suscrito entre el Operador Ferroviario y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita. (De corresponder)	<input type="checkbox"/>

		Sello de recepción (USO SUNAT)
Apellidos y nombres del operador ferroviario o de su representante legal	Firma del operador ferroviario o representante legal	

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE

Yo, con (tipo de documento de identidad).....
N° en representación de (operador ferroviario)..... con
RUC N° autorizo a:
identificado(a) con (tipo de documento de identidad)..... N°..... a entregar a SUNAT
esta Solicitud de Autorización para la emisión de BVME para transporte ferroviario de pasajeros, y a firmar el CIR
en representación del Operador Ferroviario.
Ciudad _____ Fecha: ____/____/____
 dd mm aaaa

.....
Firma del Operador Ferroviario o de su representante legal.
(Debe estar certificada por notario o fedatario de la SUNAT)

INSTRUCCIONES

GENERALES

Esta solicitud se presenta para obtener autorización para la emisión de Boletos de Viaje emitidos por medio electrónico para transporte ferroviario de pasajeros (BVME).

Para tal fin el Operador Ferroviario deberá consignar la siguiente información:

- Número de RUC
- Apellidos y nombres, denominación o razón social.

La solicitud se presenta en original y copia debidamente llenada y suscrita (firmada) por el Operador Ferroviario o su representante legal, dejando constancia, de ser el caso, que se ha autorizado expresamente a un tercero para que entregue a la SUNAT dicha solicitud y para que firme el CIR en su representación.

En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR la firma del Operador Ferroviario o de su representante legal debe estar certificada por notario o por fedatario de la SUNAT.

ESPECÍFICAS

Documentos que debe adjuntarse a la solicitud:

- Original del dictamen pericial firmado por ingeniero colegiado y hábil designado por el Colegio de Ingenieros del Perú que acredita que el Sistema de Emisión:
 - a) Está habilitado para emitir el BVME para transporte ferroviario de pasajeros correlativamente y generar representaciones impresas adicionales.
 - b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros.
 - c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros que se han emitido
- Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.
- Copia de la resolución que otorga el permiso de operación, conforme al Reglamento Nacional de Ferrocarriles aprobado por D.S. 032-2005-MTC.
- Copia de documento de identidad de quien suscribe la solicitud.
- Copia de documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.
- Copia simple del contrato suscrito entre el Operador Ferroviario y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita (de corresponder).